

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/SPS/R/59/Corr.1  
9 de noviembre de 2010

(10-5988)

---

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

## RESUMEN DE LA REUNIÓN CELEBRADA LOS DÍAS 29 Y 30 DE JUNIO DE 2010

Nota de la Secretaría<sup>1</sup>

Corrigendum

**El texto correcto del párrafo 9 es el siguiente:**

1. El representante del Japón informó de que se había confirmado el primer caso de fiebre aftosa en 10 años en la Prefectura de Miyazaki, situada al sur del país, el 20 de abril de 2010. Desde entonces, se habían identificado cerca de 300 brotes. El Japón había constituido un grupo de trabajo interministerial para controlar los brotes y aplicar medidas de control basadas en las recomendaciones del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE. El 22 de mayo de 2010, a causa de la continua detección de brotes en una zona de la Prefectura de Miyazaki, el Japón había puesto en marcha una vacunación de urgencia de animales en un radio de 10 km alrededor de las explotaciones infectadas y estaba sacrificando **animales vacunados**. El Japón continuaba realizando una vigilancia atenta y una desinfección completa, y se había comprometido a trabajar con sus socios comerciales y a proporcionar información pertinente a través del sistema de notificación de enfermedades de la OIE. El día en que se detectó el primer brote se dejaron de emitir certificados de cuarentena para la exportación de animales de pezuña hendida y sus productos derivados. El representante del Japón dio las gracias a todos los Miembros que habían reanudado las importaciones, y propuso enviar información adicional a los Miembros que mantenían medidas comerciales, en especial las relativas a los productos lácticos y la piel y los cueros en bruto, de modo que pudiese reanudarse el comercio lo antes posible.

---

<sup>1</sup> El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.